



PLANEACIÓN	Código: Pinst-05-PL-1
POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL	Versión: 01
	Fecha: 21/04/2021



Alcaldía de Popayán



POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL

Marzo 2021

PLANEACIÓN	Código: Pinst-05.PL-1
POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL	Versión: 01
	Fecha: 21/04/2021

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN
2. MARCO DE REFERENCIA
3. OBJETIVO
4. PLATAFORMA ESTRATÉGICA
5. HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS
6. AUTODIAGNOSTICO
7. POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL
8. DEFINICIONES
9. IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

PLANEACIÓN	Código Pinst-05-PL-1
POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL	Versión: 01
	Fecha: 21/04/2021

1. INTRODUCCIÓN

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) integró los sistemas de gestión de la calidad de la Ley 872 de 2003 y de Desarrollo Administrativo de que trataba la Ley 489 de 1998 y fueron derogados los artículos del 15 al 23 de la Ley 489 de 1998 y la Ley 872 de 2003. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, según dispone el Decreto 1499 de 2017.

MIPG busca mejorar la capacidad del Estado para cumplirle a la ciudadanía, incrementando la confianza de la ciudadanía en sus entidades y en los servidores públicos, logrando mejores niveles de gobernabilidad y legitimidad del aparato público y generando resultados con valores a partir de una mejor coordinación interinstitucional, compromiso del servidor público, mayor presencia en el territorio y mejor aprovechamiento y difusión de información confiable y oportuna es una de los objetivos de la puesta en marcha del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, contiene una Dimensión enfocada a la Información y Comunicación que la define como una dimensión articuladora de las demás, puesto que permite vincularse con su entorno y facilitar la ejecución de sus operaciones a través de todo el ciclo de gestión y comunicación. Este eje apunta a velar porque las entidades cuenten con mecanismos y sistemas adecuados para generar información y comunicación veraz y oportuna.

La política de Gobierno Digital establecida mediante el Decreto 1008 de 2018 (cuyas disposiciones se compilan en el Decreto 1078 de 2015, "Decreto Único Reglamentario del sector TIC", específicamente en el capítulo 1, título 9, parte 2, libro 2), forma parte del Modelo Integrado de planeación y Gestión (MIPG) y se integra con las políticas de Gestión y Desempeño Institucional en la dimensión operativa de Gestión para el Resultado con Valores, que busca promover una adecuada gestión interna de las entidades y un buen relacionamiento con el ciudadano, a través de la participación y la prestación de servicios de calidad.

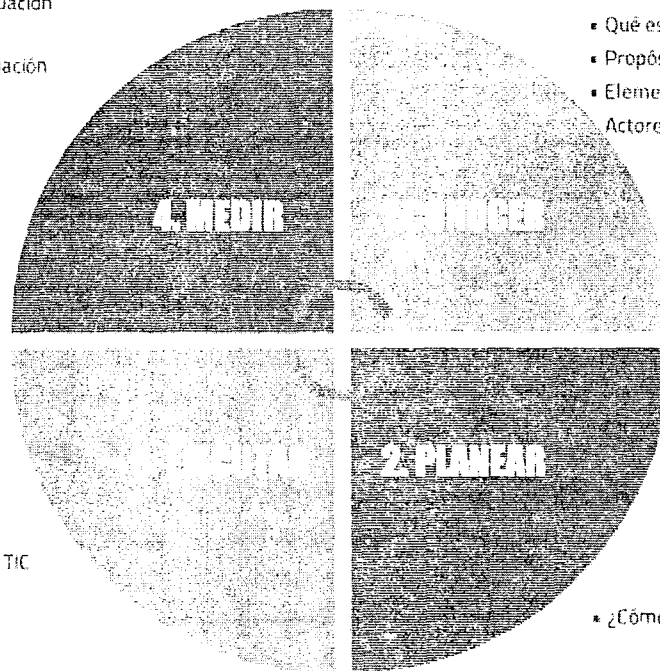
La Política de "Gobierno Digital", se enmarca en la operación de la Dimensión de "Gestión con valores para el resultado", como una de las políticas que buscan permitir que las entidades públicas aborden los aspectos para tener en cuenta para que las entidades

PLANEACIÓN	Código Pinst-05-PL-1
POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL	Versión: 01
	Fecha: 21/04/2021

coloquen en marcha lo previsto y establecido en los ejercicios de direccionamiento estratégico y planeación institucional.

Momentos política de Gobierno Digital

- Seguimiento y evaluación en la entidad
- Seguimiento y evaluación MinTIC



- Evolución
- Qué es Gobierno Digital
- Propósitos
- Elementos Actores

- TIC para el Estado y TIC para la Sociedad
- Habilitadores transversales
- Apoyo a la implementación

- ¿Cómo planear la política en la entidad?



PLANEACIÓN	Código: Pinst-05-PL-1
POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL	Versión: 01
	Fecha: 21/04/2021



Alcaldía de Popayón

2. OBJETIVO

A través de la presente guía se definen las estrategias y mecanismos que faciliten a la ciudadanía un adecuado acceso a la gestión pública como derecho fundamental a la información, mediante los cuales desarrolla e implementa la política de GOBIERNO DIGITAL dentro de Movilidad Futura S.A.S. Sistema Estratégico De Transporté Público De Pasajeros SEPT, Promoviendo el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digita generando valor público.

Movilidad Futura S.A.S. Sistema Estratégico De Transporté Público De Pasajeros SEPT., CIUDAD BLANCA, da a conocer los avances de la gestión institucional y sectorial, lo que permite fortalecer la interacción con la ciudadanía a través de la información publicada en su página web de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita.



PLANEACIÓN	Código: Pinst-05-PL-1
POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL	Versión: 01
	Fecha: 21/04/2021



Alcaldía de Popayán

3. MARCO DE REFERENCIA

Ley 1955 DE 2019 Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, Art.147 y Art. 148.

Directiva Presidencial 9 de 2010 Establece la obligación que tienen las Entidades públicas de ajustar anualmente sus planes sectoriales e institucionales

Ley 1341 de 2009 Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones

Ley 1581 de 2012 Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales

Ley 1712 de 2014 Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones

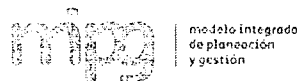
Decreto 235 de 2010 Por el cual se regula el intercambio de información entre entidades para el cumplimiento de funciones públicas (Ley 2550 de 1995)

Decreto 1377 de 2013 Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012 sobre la protección de datos personales

Decreto 1078 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las comunicaciones – Título 9 – Capítulo I

Decreto 415 de 2016 Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública, Decreto Número 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones

Decreto 1413 de 2017 Por el cual se adiciona el título 17 a la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentarse parcialmente el capítulo IV del título III de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 45 de la Ley 1753 de 2015 estableciendo lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales.





PLANEACIÓN	Código: Pinst-05-PL-1
POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL	Versión: 01
	Fecha: 21/04/2021



Decreto 1008 de 2018 Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Decreto 415 de 2016 Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública, Decreto Número 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones

Decreto 1413 de 2017 Por el cual se adiciona el título 17 a la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentarse parcialmente el capítulo IV del título III de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 45 de la Ley 1753 de 2015 estableciendo lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales.



PLANEACIÓN	Código: Pinst-05-Pl.-1
POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL	Versión: 01
	Fecha: 21/04/2021



Alcaldía de Popayán

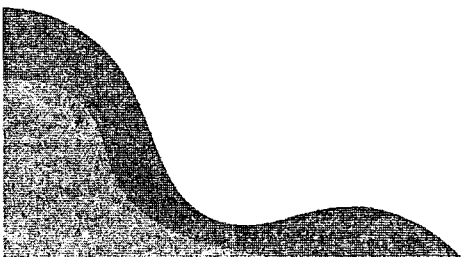
4. PLATAFORMA ESTRATÉGICA

Misión

En Movilidad Futura S.A.S. gestionamos, planeamos, Ejecutamos, implementamos, Controlamos y supervisamos la construcción y puesta en marcha del Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de Popayán – Ciudad Blanca, con principios de economía, eficiencia y sostenibilidad, contribuyendo al desarrollo social, ambiental, cultural y urbanístico y al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

Visión

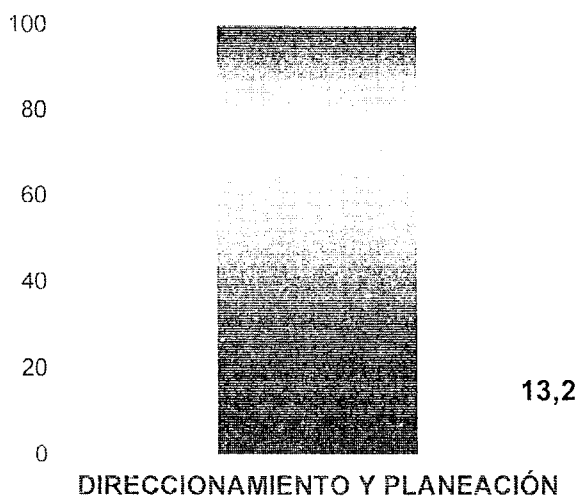
En el 2023 Movilidad Futura S.A.S., seremos reconocidos por eficiente en el desarrollo de la implementación integral del Sistema Estratégico de Transporte Público de pasajeros de la ciudad de Popayán – CUIDAD BLANCA, contribuiremos al mejoramiento de la movilidad, calidad de vida y el desarrollo sostenible de la ciudad, respondiendo a las necesidades de los usuarios y generando una nueva cultura ciudadana respetuosa de las normas del uso de los bienes públicos y el respeto por los demás.



PLANEACIÓN	Código: Pinst-05-PL-1
POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL	Versión: 01
	Fecha: 21/04/2021

5. AUTODIAGNOSTICO

La siguiente grafica muestra el resultado del autodiagnóstico de Direccionamiento y Planeación obtenido en una calificación de 0 a 100 puntos



La Planeación institucional para Movilidad Futura S.A.S., implica que todos los funcionarios de esta entidad puedan entender la importancia de su labor en función de los propósitos misionales de la entidad, conozcan y se apropien de las herramientas e instrumentos de la entidad y se genere cultura organizacional para los ejercicios de planeación. El resultado obtenido en este autodiagnóstico que corresponde a 13,2 de 100, evidencia la articulación permanente entre las diferentes dependencias que realizan los procesos de planeación, implementación, seguimiento, evaluación y control como elementos que se constituyen en principios fundamentales de una adecuada gestión integral; por otra parte, se requiere retroalimentación constante y mejoramiento continuo para rediseñar los instrumentos, herramientas y estrategias de la planeación estratégica.



PLANEACIÓN	Código:
POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL	Versión:
	Fecha:



Alcaldía de Popayán

6. POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL

Movilidad Futura S.A.S – Sistema Estratégico De Transporte Público De Pasajeros SEPT de la ciudad de Popayán – CUIDAD BLANCA, tiene como propósito fomentar una cultura de la planeación mediante la elaboración, seguimiento y gestión de planes, programas y proyectos institucionales, permitiendo que se realice apoyo y entrega de información vital para la correcta toma de decisiones estratégicas, así como el contenido de la misión y la visión institucional.

La planeación institucional es un compromiso de todos y cada una de las personas independiente que laboran en la entidad, que presentaran insumos para alimentar temáticas como son análisis de información, diagnósticos institucionales, asesoría y acompañamiento, direccionamiento, formulación y elaboración de planes, programas y proyectos, informes, oficios, respuesta a entes de control, recopilación de información estadística, seguimiento, valoración y retroalimentación.

Con la transformación a política de Gobierno Digital se genera un nuevo enfoque en donde los diferentes actores de la sociedad son fundamentales para un desarrollo integral del Gobierno Digital dentro de Movilidad Futura S.A.S y donde las necesidades y problemáticas del contexto, determinan el uso de la tecnología y la forma como ésta puede aportar en la generación de valor público.

La política de Gobierno Digital tiene como objetivo mejorar el funcionamiento de Movilidad Futura S.A.S y su relación con la ciudadanía y otras entidades públicas y Privadas a través del uso de las TIC Así mismo, busca fortalecer las competencias en Tecnologías de la información T I de como parte fundamental de la capacidad institucional.

Otro componente fundamental de la Política de Gobierno digital es que permite fortalecer la sociedad y su relación con Movilidad Futurta S.A.S en un entorno confiable que permita la apertura y el aprovechamiento de los datos de conocimiento público, la colaboración en el desarrollo de productos y servicios de valor público, el diseño conjunto de servicios, políticas y normas y la identificación de soluciones a problemáticas de interés común

Para que se cumpla el propósito de la política es necesario que en la entidad se den con las características fundamentales de la política de Gobierno Digital las cuales son: competitivo, proactivo e innovador.

Competitivo:

- ✓ Entidades idóneas, preparadas y con alta calidad en sus procesos y en la implementación de políticas
- ✓ Ciudadanos que tienen capacidades y recursos efectivos, ágiles y fáciles de usar para interactuar con la entidad a través de los medios digitales.

JD



PLANEACIÓN	Código:
POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL	Versión:
	Fecha:



Proactivo:

- ✓ Donde la entidad se anticipa, son previsoras, mitigan riesgos y realizan seguimiento a las nuevas tecnologías o tecnologías emergentes para satisfacer sus necesidades y resolver problemáticas
- ✓ Ciudadanos que participan en el diseño de trámites y servicios políticas normas proyectos y en la toma de decisiones por medios digitales.

Innovador:

- ✓ Entidades que promueven la interacción y la colaboración entre diferentes actores para la generación de valor público, usando medios digitales
- ✓ Ciudadanos que ayudan a identificar y resolver problemáticas y necesidades comunes y participan en espacios de encuentro y colaboración con diferentes actores.

La política de Gobierno Digital es transversal a todos los procesos de Movilidad Futura S.A.S., por eso es importante que la información como documentos que soportan la gestión en formatos escritos, audio, video y web, entre otros) sean gestionados para facilitar la operación de la entidad, el desarrollo de sus funciones, la seguridad y protección de datos y garantizar la trazabilidad de la gestión y así fortalecer la comunicación con la ciudadanía.

Para ello, se genera un nuevo enfoque en donde no sólo el Estado sino también los diferentes actores de la sociedad son actores fundamentales para un desarrollo integral del Gobierno Digital en Movilidad Futura S.A.S y en donde las necesidades y problemáticas del contexto determinan el uso de la tecnología y la forma como ésta puede aportar en la generación de valor público en temas de accesibilidad y usabilidad, la página del Movilidad Futura S.A.S.

La implementación de esta política tiene como punto de partida la Herramienta de autodiagnóstico de las dimensiones operativas de MIPG.

El valor público se relaciona con el desarrollo social, la gobernanza, la garantía de derechos, la satisfacción de necesidades y la prestación de servicios de calidad. No sólo es hacer uso de las tecnologías, sino cómo las tecnologías ayudan a resolver problemas reales.

Por otro lado, la confianza digital es la principal característica del entorno en donde se relaciona el Estado con los ciudadanos y los demás actores del ecosistema digital. Este entorno debe ser sencillo, corresponsable, previsible y seguro. Debe permitir un diálogo



PLANEACION	Código:
POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL	Versión:
	Fecha:



Alcaldía de Popayán

permanente entre los actores del ecosistema y proporcionar medios digitales ágiles, sencillos y útiles para el ciudadano.

Para la implementación de la Política de Gobierno Digital, se han definido varios elementos o herramientas que brindan orientaciones generales y específicas que deben ser acogidas por Movilidad Futura S.A.S, a fin de alcanzar los propósitos de la política. Estos elementos son los siguientes:

- Los dos componentes TIC para el Estado y TIC para la Sociedad son líneas de acción que orientan el desarrollo y la implementación de la política
- Los tres habilitadores transversales Arquitectura, Seguridad y privacidad y Servicios Ciudadanos Digitales, son elementos de base que permiten el desarrollo de los componentes de la política.

PLANEACIÓN	Código:
POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL	Versión:
	Fecha:

7. DEFINICIONES

TIC para el estado: Tiene como objetivo mejorar el funcionamiento de las entidades públicas y su relación con otras entidades públicas, a través del uso de las TIC. Con este componente, se busca que las entidades fortalezcan sus competencias y las de sus servidores públicos, relacionadas con TIC, a nivel de su arquitectura institucional, como elementos generadores de valor en la gestión pública.

TIC para la sociedad: Tiene como objetivo fortalecer la sociedad y su relación con el Estado en un entorno confiable que permita la apertura y el aprovechamiento de los datos públicos, la colaboración en el desarrollo de productos y servicios de valor público, el diseño conjunto de servicios, la participación ciudadana en el diseño de políticas y normas, y la identificación de soluciones a problemáticas de interés común. A través de este componente se busca mejorar el conocimiento, uso y aprovechamiento de las TIC, por parte de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés que interactúan con las entidades públicas, para acceder a información pública, a trámites y servicios, participar en la gestión pública y en la satisfacción de necesidades.

Lineamientos: Directriz o disposición establecida por MinTIC, que debe ser implementada por las entidades públicas para el desarrollo de la Política de Gobierno Digital y se desarrolla a través de estándares, guías, recomendaciones o buenas prácticas.

Estándar: Es el conjunto de características y requisitos que se toman como referencia o modelo y son de uso repetitivo y uniforme. Un estándar se construye a través de consenso y refleja la experiencia y las mejores prácticas en un área en particular, implican uniformidad y normalización y es de obligatorio cumplimiento.

Arquitectura: Este habilitador busca que las entidades apliquen en su gestión un enfoque de Arquitectura Empresarial para el fortalecimiento de sus capacidades institucionales y de gestión de TI. El habilitador de Arquitectura soporta su uso e implementación en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del Estado, que es el instrumento que establece la estructura conceptual, define lineamientos, incorpora mejores prácticas y traza la ruta de implementación que una entidad pública debe realizar

Seguridad de la información: Este habilitador busca que las entidades públicas incorporen la seguridad de la información en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general, en todos los activos de información con el fin de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad, y privacidad de la información, así como la protección de los datos personales que tratan las entidades públicas en cumplimiento de la normatividad de protección de datos personales; este habilitador tiene su soporte en el MSPI.

Servicios ciudadanos digitales: Este habilitador busca que todas las entidades públicas implementen lo dispuesto en el Decreto 1413 de 2017 (incorporado en el título 17, parte 2, libro 2 del Decreto 1078 de 2015), que establece los lineamientos para la prestación de los

PLANEACIÓN	Código:
POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL	Versión:
	Fecha:

servicios ciudadanos digitales y para permitir el acceso a la administración pública a través de medios electrónicos. En dicho Decreto los servicios digitales se clasifican en servicios básicos: autenticación biométrica, autenticación con cédula digital, autenticación electrónica, carpeta ciudadana e interoperabilidad, los cuales son de obligatorio uso y adopción; y servicios especiales, que son adicionales a los servicios básicos, como el desarrollo de aplicaciones o soluciones informáticas para la prestación de los servicios ciudadanos digitales básicos.

Propósitos: son los grandes enfoques para la implementación de la política de Gobierno Digital, orientados hacia la satisfacción de necesidades y solución de problemáticas tanto en el Estado como en los ciudadanos. En concordancia con lo anterior, los propósitos de la política son los siguientes: habilitar y mejorar la provisión de servicios digitales de confianza y calidad, lograr procesos internos seguros y eficientes a través del fortalecimiento de las capacidades de gestión de tecnologías de información, tomar decisiones basadas en datos a partir del aumento en el uso y aprovechamiento de la información, empoderar a los ciudadanos a través de la consolidación de un Estado abierto e impulsar el desarrollo de territorios y ciudades inteligentes para la solución de retos y problemáticas sociales, a través del aprovechamiento de TIC.

Accesibilidad: Es una característica deseable en las páginas web e interfaces gráficas de los sistemas de información que consiste en la posibilidad que tiene un usuario de acceder a un sitio web y navegar en él, sin importar que cuente con algún tipo de discapacidad.

Activo: Cualquier cosa que tenga valor para la organización. Existen diversos tipos de activos en una organización como: información, software, programas de computador, físicos como los computadores, servicios, la gente y sus aptitudes, habilidades, y experiencia, intangibles como Reputación o Imagen.

Activo de Información: En relación con la privacidad de la información, se refiere al activo que contiene información pública que el sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, transforme o controle en su calidad de tal.

Cadena de trámites: A partir de las necesidades identificadas por los ciudadanos se genera un contacto ciudadano-Estado que se resuelve mediante la ejecución de trámites. La relación que se establece entre estos trámites en función de los requisitos exigidos para su realización, los cuales se cumplen a través de otros trámites o servicios prestados por otras entidades, genera las cadenas de trámites. Esta relación puede darse intra e intersectorial, ya sea entre entidades del Estado o con particulares que desempeñan funciones administrativas.

Capacidad Institucional: Es una habilidad que debe tener una institución para poder cumplir con la misión y los objetivos que se propone. Se entiende que se tiene la capacidad cuando se posee procesos, infraestructura y talento humano con las competencias requeridas para prestar los servicios que debe proveer.



PLANEACIÓN	Código:
POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL	Versión:
	Fecha:



Ciudad o territorio inteligente: Aquella que tiene una visión holística de sí misma, y en la cual sus procesos estratégicos y la provisión de servicios urbanos se basan en la promoción del desarrollo sostenible y la innovación, y en el uso y aprovechamiento de las TIC, con el propósito de aumentar la calidad de vida de los ciudadanos.

Confidencialidad: Se refiere a que la información solo puede ser conocida por individuos autorizados.

Continuidad de negocio: Proceso general de gestión que identifica amenazas potenciales a una organización y el impacto que se podría causar a la operación de negocio que en caso de materializarse. La gestión de la continuidad del negocio provee un marco de trabajo para la construcción de la resiliencia organizacional, con capacidad de respuesta efectiva que salvaguarde los intereses de las partes interesadas, reputación, marca y actividades de creación de valor.

Datos abiertos: Son aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos.

TIC para el estado: Tiene como objetivo mejorar el funcionamiento de las entidades públicas y su relación con otras entidades públicas, a través del uso de las TIC. Con este componente, se busca que las entidades fortalezcan sus competencias y las de sus servidores públicos, relacionadas con TIC, a nivel de su arquitectura institucional, como elementos generadores de valor en la gestión pública.

TIC para la sociedad: Tiene como objetivo fortalecer la sociedad y su relación con el Estado en un entorno confiable que permita la apertura y el aprovechamiento de los datos públicos, la colaboración en el desarrollo de productos y servicios de valor público, el diseño conjunto de servicios, la participación ciudadana en el diseño de políticas y normas, y la identificación de soluciones a problemáticas de interés común. A través de este componente se busca mejorar el conocimiento, uso y aprovechamiento de las TIC, por parte de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés que interactúan con las entidades públicas, para acceder a información pública, a trámites y servicios, participar en la gestión pública y en la satisfacción de necesidades.

Lineamientos: Directriz o disposición establecida por MinTIC, que debe ser implementada por las entidades públicas para el desarrollo de la Política de Gobierno Digital y se desarrolla a través de estándares, guías, recomendaciones o buenas prácticas.

Estándar: Es el conjunto de características y requisitos que se toman como referencia o modelo y son de uso repetitivo y uniforme. Un estándar se construye a través de consenso

PLANEACIÓN	Código:
POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL	Versión:
	Fecha:

y refleja la experiencia y las mejores prácticas en un área en particular, implican uniformidad y normalización y es de obligatorio cumplimiento.

Arquitectura: Este habilitador busca que las entidades apliquen en su gestión un enfoque de Arquitectura Empresarial para el fortalecimiento de sus capacidades institucionales y de gestión de TI. El habilitador de Arquitectura soporta su uso e implementación en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del Estado, que es el instrumento que establece la estructura conceptual, define lineamientos, incorpora mejores prácticas y traza la ruta de implementación que una entidad pública debe realizar.

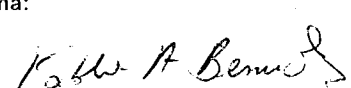
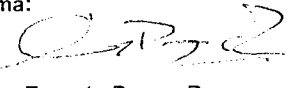
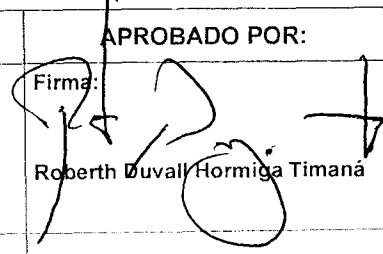
Seguridad de la información: Este habilitador busca que las entidades públicas incorporen la seguridad de la información en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general, en todos los activos de información con el fin de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad, y privacidad de la información, así como la protección de los datos personales que tratan las entidades públicas en cumplimiento de la normatividad de protección de datos personales; este habilitador tiene su soporte en el MSPI.

Servicios ciudadanos digitales: Este habilitador busca que todas las entidades públicas implementen lo dispuesto en el Decreto 1413 de 2017 (incorporado en el título 17, parte 2, libro 2 del Decreto 1078 de 2015), que establece los lineamientos para la prestación de los servicios ciudadanos digitales y para permitir el acceso a la administración pública a través de medios electrónicos. En dicho Decreto los servicios digitales se clasifican en servicios básicos: autenticación biométrica, autenticación con cédula digital, autenticación electrónica, carpeta ciudadana e interoperabilidad, los cuales son de obligatorio uso y adopción; y servicios especiales, que son adicionales a los servicios básicos, como el desarrollo de aplicaciones o soluciones informáticas para la prestación de los servicios ciudadanos digitales básicos.

Propósitos: son los grandes enfoques para la implementación de la política de Gobierno Digital, orientados hacia la satisfacción de necesidades y solución de problemáticas tanto en el Estado como en los ciudadanos. En concordancia con lo anterior, los propósitos de la política son los siguientes: habilitar y mejorar la provisión de servicios digitales de confianza y calidad, lograr procesos internos seguros y eficientes a través del fortalecimiento de las capacidades de gestión de tecnologías de información, tomar decisiones basadas en datos a partir del aumento en el uso y aprovechamiento de la información, empoderar a los ciudadanos a través de la consolidación de un Estado abierto e impulsar el desarrollo de territorios y ciudades inteligentes para la solución de retos y problemáticas sociales, a través del aprovechamiento de TIC.

8. IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

CATEGORÍA DE POLITICA	ACTIVIDADES DE GESTIÓN	ESTRATEGIA O MECANISMO	POLÍTICA CON LA QUE INTERACTÚA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	PERIODICIDAD
Gestión de Servicios TIC	Diseño, definición o actualización de los planes y servicios TIC.	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Política de Gobierno Digital y Política de Seguridad Digital	Subproceso de Tecnología de la información	Anual
		Plan de Seguridad y Privacidad de la Información		Subproceso de Tecnología de la información	Anual
		Plan de acción Tecnologías de información		Lider Proceso Administrativa – Subproceso de Tecnología	Anual
	Seguimiento, control y mejoramiento de los servicios	Medición de la calidad de la prestación de los servicios de TI		Subproceso de Tecnología de la información	Permanentemente
Política de Gobierno Digital	Análisis periódico de los procesos y resultados de la gestión en materia de Gobierno Digital	Herramienta de Autodiagnóstico	Política de Gobierno Digital y Política de Seguridad Digital	Subproceso de Tecnología de la información	ANUAL
	Captura, monitoreo y evaluación de los avances en la implementación de las políticas de desarrollo administrativo de la vigencia anterior.	Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión - FURAG		Planeación	ANUAL

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Firma:  Pablo Andrés Bermúdez Chávez	Firma:  Jairo Ernesto Duque Rosero	Firma:  Roberth Duvall Hormiga Timaná
Contratista Apoyo planeación	Lider Planeación	Gerente

Revisó: Victor Gómez – Contratista Líder Jurídico